

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º**

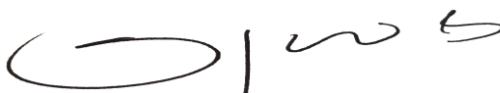
El Cerrito, noviembre 18 de 2021

**RADICADO: 762484089002-2020-00468-00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MAYAMA VIERA Y
ARNULFO CELIS SUAZA
DEMANDADO: HUMBERTO VÁSQUEZ SUAZA
Restitución de Bien Inmueble.**

Visto el informe secretarial que antecede, junto con el memorial presentado por el profesional del derecho ALBERTO CALLE FORERO, quien fungió como apoderado judicial de la parte actora, el Despacho ordena a Secretaría continuar el conteo del término dado en auto de 06 de octubre de 2021.

Por otro lado, y en lo que respecta a la solicitud elevada por el togado, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de incidente de Regulación de Honorarios, toda vez que el memorial presentado no cumple con lo preceptuado en el inciso 1ª del artículo 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez

Juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 19/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36a1e58e86e4646b6e6ad8112ae9d237ae27cab2058e2030792ea898dca859c**
Documento generado en 18/11/2021 09:22:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>